



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 3 de junio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ALEJANDRO RINCÓN ESTRADA en calidad de apoderado general de RODOLFO NICOLÁS CALLEJAS URIBE
ACCIONADA	-ALCALDÍA DE MEDELLÍN (SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA) -INSPECCIÓN 13 DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA -CONSTANZA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁLZATE -ÁNGELA MARÍA LÓPEZ ÁLZATE
RADICADO	05 001 41 05 002 2020 00209 00
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia proferida por este Despacho el 2 de junio de 2020.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (Artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 047 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 4/06/2020 A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria